

Quinta Ventana de Innovación Bases de la convocatoria



2023



PERÚ

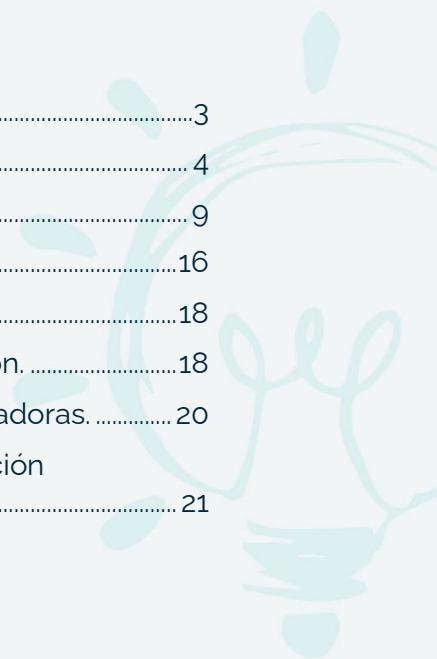
Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Sobre el MineduLAB.....	4
III.	Sobre la Quinta Ventana de Innovación	9
IV.	Proceso de evaluación de las propuestas de innovación	16
V.	Anexos.....	18
7.1.	Formulario de postulación a la Quinta Ventana de Innovación.	18
7.2.	Matriz de valoración de las propuestas de soluciones innovadoras.	20
7.3.	Memorandum de entendimiento para proyectos de innovación seleccionados	21



I. Introducción

El Laboratorio de Innovación Costo-Efectiva para la Política Educativa - MineduLAB es una herramienta de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE), que depende de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE) y de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) del Ministerio de Educación (MINEDU), cuyas funciones se regulan mediante la Directiva N° 005-2017-MINEDU/SG-SPE, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 219-2017-MINEDU¹.

Desde el MineduLAB, buscamos contribuir al logro de los objetivos establecidos para las acciones e intervenciones desplegadas desde el MINEDU² y a su vez, priorizadas por el Sector Educación. Por ello, las soluciones innovadoras desarrolladas por el MineduLAB se concentran en dos rutas de trabajo: (i) modificar algún proceso o producto decretado por la intervención educativa ya existente, y, (ii) plantear nuevas actividades y herramientas que contribuyan al logro de los objetivos de las intervenciones educativas. En ese sentido, el MineduLAB genera evidencia para formular recomendaciones que permitan mejorar el diseño o la implementación de las intervenciones gestionadas por los equipos del MINEDU para mejorar su efectividad.

En este escenario, el MineduLAB inicia la Quinta Ventana de Innovación con el objetivo de generar un espacio dirigido a la comunidad de académicos, nacional e internacional, que permita contribuir a la atención de los desafíos priorizados por el Sector Educación a través de la presentación de propuestas de soluciones innovadoras que tengan el potencial de ser escaladas. Estas propuestas serán evaluadas y, posteriormente, seleccionadas para integrar la cartera de innovaciones del MineduLAB.

Este documento contiene información relevante sobre el funcionamiento del Laboratorio, los requisitos para participar en la Quinta Ventana de Innovación, y, por último, el proceso de evaluación de las propuestas recibidas.

Agradecemos su interés por esta iniciativa y le recordamos que, participando de la Quinta Ventana de Innovación, usted y su equipo estarán contribuyendo al crecimiento del sistema educativo peruano.

¹ La Resolución aprueba la Directiva N° 005-2017-MINEDU/SG-SPE "Disposiciones que regulan el funcionamiento de la herramienta laboratorio de innovación costo-efectiva de la política educativa-MineduLAB".

² En adelante, entiéndase por "intervenciones" como las acciones e intervenciones desplegadas desde el MINEDU.

II. Sobre el MineduLAB

El MineduLAB es un laboratorio que fomenta una cultura de innovación y aprendizaje, convirtiendo al Ministerio de Educación del Perú en la primera entidad pública de América Latina que institucionaliza el uso de la innovación y la generación de evidencia rigurosa para el desarrollo de su Sector. La finalidad del laboratorio radica en brindar recomendaciones que contribuyan a las acciones ejecutadas por el MINEDU. Estas recomendaciones son estructuradas a partir del desarrollo y medición de la efectividad de las soluciones innovadoras, las cuales se ejecutan de acuerdo al Ciclo de Innovación que emplea el Laboratorio.

Soluciones innovadoras

Las soluciones innovadoras del MineduLAB tienen como propósito contribuir al logro de los objetivos establecidos por las acciones e intervenciones desplegadas desde el MINEDU y a su vez, priorizadas por el Sector Educación. Por ello, las soluciones innovadoras se concentran en dos rutas de trabajo: (i) mejorar algún proceso o producto establecido en el marco de una intervención educativa existente, y, (ii) plantear nuevas actividades y herramientas que contribuyan al logro de los objetivos de las intervenciones priorizadas. Bajo este esquema de trabajo no solo es posible generar evidencia para formular recomendaciones que aporten a los objetivos de las iniciativas gestionadas por los equipos del MINEDU, sino también garantizar ex ante las condiciones para un posible escalamiento de la solución innovadora, siempre que la evaluación reporte resultados positivos de su efectividad.

Los rasgos distintivos del proceso de desarrollo de las soluciones innovadoras que busca el MineduLAB son los siguientes:

1. **Promoción de la co-creación entre la comunidad académica y funcionarios del sector público.** El MineduLAB cumple un rol articulador y trabaja de manera coordinada con distintos actores que participan en el Ciclo de Innovación. Los equipos de investigadores (nacionales e internacionales), brindan rigurosidad técnica al diseño y evaluación de las soluciones innovadoras; mientras que, las áreas usuarias de la solución innovadora (Direcciones u Oficinas del MINEDU) acompañan la ejecución de cada una de las etapas del Ciclo de Innovación. El equipo técnico del MineduLAB gestiona todas las etapas del Ciclo de Innovación y es responsable de garantizar que cada etapa se realice de acuerdo a lo planificado.
2. **Enfoque centrado en el usuario final.** Los actores que componen la comunidad educativa son los usuarios finales del MineduLAB, como es el caso, por ejemplo, del docente, el funcionario de las Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), el padre de familia, entre otros. Dar cumplimiento a esta característica requiere de la ejecución de dos acciones: (i) determinar un objetivo de comportamiento específico que se busca promover en el usuario final, y (ii) comprender el contexto y las barreras comportamentales que enfrenta el usuario en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, el hecho de aplicar este enfoque genera un mayor potencial de efectividad de la solución diseñada.

3. **Generación de un resultado final representado por una recomendación basada en evidencia y con probada efectividad.** El potencial impacto de todas las soluciones innovadoras del MineduLAB son evaluadas de forma rigurosa, haciendo uso del más alto estándar metodológico: métodos experimentales. Este tipo de evaluación de impacto busca cuantificar aquellos efectos producidos sobre el público objetivo que son atribuibles directamente a la solución innovadora, aislando la posible influencia de otros factores (medición del valor agregado).

A partir de la instalación del MineduLAB en el año 2014, el Laboratorio registra diez innovaciones que cuentan con resultados de sus evaluaciones de impacto³, y a la fecha, se viene gestionando cinco innovaciones que componen su cartera de trabajo más reciente, las cuales emplean herramientas de innovación del tipo campañas comunicacionales aplicando *nudges*⁴, incentivos no monetarios y plataformas digitales. Este año, estas innovaciones se encuentran culminando sus respectivos procesos de ejecución y evaluación.

Ciclo de innovación

Respecto a la metodología de trabajo del MineduLAB, el Ciclo de Innovación inicia con la etapa de *identificación y priorización de las necesidades del Sector Educación*, la cual consiste en solicitar información a las Direcciones Generales y Oficinas del MINEDU sobre las oportunidades de mejora identificadas en el marco de una intervención o acción priorizada. El procedimiento de solicitud y gestión de la información es responsabilidad del MineduLAB; mientras que, el flujo de evaluación y priorización de necesidades es liderado por la SPE, teniendo como equipo de soporte al MineduLAB.

La segunda etapa consta de la *identificación y priorización de soluciones innovadoras* que conformarán la cartera de trabajo del MineduLAB. Las soluciones innovadoras se identifican mediante una convocatoria abierta que se denomina Ventana de Innovación.

Esta convocatoria busca propuestas de soluciones innovadoras que provengan de la comunidad de académicos; siendo dichas propuestas partícipes de un proceso exhaustivo de evaluación y selección bajo el liderazgo de la SPE, con el objetivo de escoger las propuestas que atiendan a los desafíos priorizados por el Sector Educación.

Posteriormente, con una cartera definida de soluciones innovadoras, se inicia la etapa de *diseño de la solución innovadora*. En esta etapa, se define el diseño de las

³ Para mayor información, visitar el portal web de MineduLAB: <https://www.gob.pe/minedu/minedulab>.

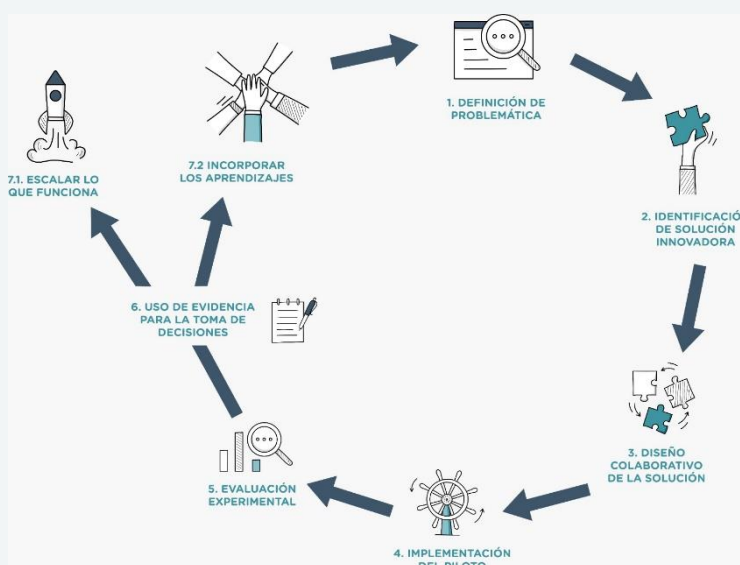
⁴ Entiéndase por nudges como pequeñas intervenciones de fácil aplicación que influyen en el comportamiento de las personas de una manera predecible, sin restringir ninguna de las opciones existentes o cambiar significativamente sus incentivos económicos. Para mayor información revisar el documento The Behavioral Economics Guide 2020, elaborado por Behavioral Science Solutions Ltd (2020).

soluciones innovadoras garantizando su adaptabilidad conforme al marco legal vigente y a la capacidad operativa del MINEDU. Asimismo, como parte de la etapa de diseño, se elabora un plan de implementación junto a una estrategia de evaluación de impacto experimental. La ejecución de esta etapa es responsabilidad conjunta de: i) los investigadores, quienes proporcionan el conocimiento técnico y teórico, ii) del área del MINEDU que es usuaria de la solución innovadora, y iii) del equipo técnico del MineduLAB.

Al igual que la etapa de diseño, la realización de la siguiente etapa del Ciclo de Innovación, *implementación de la solución innovadora*, es resultado del trabajo colaborativo entre el equipo de investigación, el área usuaria de la solución innovadora y el equipo técnico del MineduLAB. De este modo se garantiza que las actividades programadas sean efectuadas según el diseño establecido. Al término de la implementación, y cuando los datos administrativos o la data primaria generada *ad hoc* se encuentre disponible, la etapa de *evaluación de impacto* inicia y el análisis es ejecutado por el equipo de investigación con el acompañamiento técnico del MineduLAB.

Finalmente, el Ciclo de Innovación termina con la etapa de *gestión de la evidencia*. Si la evaluación de impacto reporta que la solución innovadora fue efectiva (impactos significativos en las variables de interés), el área usuaria, con el apoyo del equipo del MineduLAB, decide si realizará una segunda fase de la solución innovadora para mejorar su diseño, o si la solución innovadora se escalará al ámbito total en el que se despliega la acción / intervención priorizada. Por el contrario, si la solución innovadora no es efectiva (sin impactos significativos en las variables de interés), el área usuaria, con el apoyo del equipo del MineduLAB, decide si realizará una segunda fase de la solución innovadora para ajustar el diseño original, o si se debe archivar esta iniciativa.

Figura 1. Ciclo de Innovación



Elaboración: MineduLAB – Ministerio de Educación.

Roles de los actores participantes del Ciclo de Innovación

A continuación, se presentan las funciones específicas que debe realizar cada uno de los actores participantes del Ciclo de Innovación.

a. Área usuaria de la solución innovadora: Dirección u Oficina del MINEDU.

- Participar en el proceso de diseño y ajuste de la solución innovadora junto al equipo técnico del MineduLAB y el equipo de investigación. Brindar retroalimentación e insumos necesarios para elaborar la Nota Conceptual de la solución innovadora.

- Realizar las coordinaciones necesarias con la comunidad educativa para comunicar el inicio de la implementación de la solución innovadora, de acuerdo a lo establecido en la Nota Conceptual.

- Acompañar al equipo de investigación y al equipo del MineduLAB durante la etapa de implementación de la solución innovadora y las acciones de monitoreo para mitigar potenciales amenazas o riesgos que puedan impactar en esta etapa.

- Proporcionar datos administrativos y documentación técnica, asociados a la solución innovadora, al equipo del MineduLAB y al equipo de investigación para ser utilizados en el proceso de diseño de la solución innovadora y evaluación de impacto.

- Participar en la gestión de la evidencia oportuna y rigurosa que guíe la toma de decisiones de política. Esto implica, determinar, en conjunto con el equipo técnico del MineduLAB, el espacio de escalamiento de la solución innovadora o el diseño de una segunda fase de implementación.

b. Equipo de investigación

- Desarrollar la propuesta de diseño y adaptación de la solución innovadora, así como la metodología de evaluación de impacto, en coordinación con el equipo técnico del MineduLAB y las áreas usuarias de la solución innovadora.

- Elaborar, en coordinación con el equipo del MineduLAB y el área usuaria, una Nota Conceptual que contenga el diseño final de la solución innovadora y la metodología de evaluación de impacto.

- Identificar y ejecutar fondos de financiamiento para las actividades programadas en el marco de las etapas de implementación (materiales para el piloto y/o acciones en territorio) y de evaluación de impacto (levantamiento de información primaria), según la Nota conceptual.

- Durante la etapa de implementación, ceder al MINEDU los derechos de uso de los instrumentos y materiales empleados para efectuar las actividades programadas en esta etapa.

- Monitorear, con el apoyo del MineduLAB, la implementación de la solución innovadora, a fin de identificar y, en caso corresponda, recomendar las acciones para mitigar potenciales amenazas al diseño de evaluación de impacto.

- Elaborar y remitir al equipo técnico del MineduLAB toda la información concerniente a la evaluación de impacto de la solución innovadora (definición de muestra, do-files, bases de datos, reportes de resultados, etc.).

- Realizar por lo menos una presentación ejecutiva de los resultados ante el equipo técnico del MineduLAB y el área usuaria.

- Durante el Ciclo de Innovación, informar al equipo técnico del MineduLAB de toda exposición o presentación sobre el desarrollo de la ejecución de la solución innovadora dirigida a actores externos al Ciclo de Innovación.
- Presentar al equipo técnico del MineduLAB la versión definitiva de los documentos académicos que se elaboren a partir de la investigación antes de su publicación, así como informar de forma oportuna una vez se encuentren publicados.
- Garantizar la confidencialidad de la información brindada y generada como parte de la solución innovadora.
- Acompañar y, en caso corresponda, brindar retroalimentación sobre el proceso de la gestión de la evidencia.
- En un posible escenario de escalamiento de la solución, ceder al MINEDU los derechos de uso de los instrumentos y materiales empleados durante la etapa de implementación.

c. Equipo técnico de MineduLAB

- Liderar todas las etapas programadas del Ciclo de Innovación y articular las actividades programadas fomentando la participación de todos los actores involucrados.
- Coordinar con las potenciales áreas usuarias de las soluciones innovadoras su participación en el Ciclo de Innovación, de acuerdo al vínculo observado entre las funciones y responsabilidades de los equipos del MINEDU y el contenido temático de la solución innovadora.
- Brindar asistencia técnica durante el diseño de la solución innovadora y la estrategia de evaluación de impacto, así como en la elaboración y revisión de la Nota Conceptual que contenga tanto el diseño de la solución innovadora como el plan de implementación y de evaluación de impacto.
- Participar en la implementación, monitoreo y evaluación de impacto de la solución innovadora, con el fin de identificar y, en caso corresponda, plantear acciones clave para mitigar las potenciales amenazas al diseño y a la evaluación de impacto.
- Elaborar un reporte de implementación de las soluciones innovadoras, en coordinación con el equipo de investigación y el área usuaria del MINEDU.
- Brindar apoyo al equipo de investigación para la obtención de fondos de fuentes externas a través de la identificación de oportunidades de financiamiento y gestionando documentación oficial en las que se establezca que el equipo de investigación cuenta con el respaldo del MINEDU en la implementación y evaluación de la solución innovadora que corresponda.
- Brindar asistencia técnica al proceso de evaluación de impacto, facilitando el acceso a las bases de datos administrativas del MINEDU y brindando recomendación para fortalecer el análisis de la efectividad de la solución innovadora.
- Difundir a través de eventos, página web, entre otros espacios de difusión, los resultados de la solución innovadora, reconociendo el trabajo del equipo de investigación que originalmente propuso la solución innovadora.
- Coordinar el proceso de gestión de la evidencia de las soluciones innovadoras. Dicho proceso incluye la generación y difusión de documentos académicos y de política, la promoción y asistencia técnica para el

escalamiento de la experiencia innovadora y/o la presentación en eventos internos y externos al MINEDU.

III. Sobre la Quinta Ventana de Innovación

Para continuar el proceso de aprendizaje e innovación desde el Sector Educación, el MineduLAB apertura una nueva convocatoria denominada *Quinta Ventana de Innovación*, con el propósito de identificar propuestas que representen nuevas formas de contribuir al logro de los objetivos establecidos para las acciones e intervenciones de política educativa desplegadas desde el MINEDU.

En esta convocatoria el MineduLAB presenta una agenda de acciones e intervenciones priorizadas será actualizada anualmente. Esta agenda sentará las bases temáticas que serán prioridad para el MINEDU durante el año vigente y sobre las cuales los equipos de investigación deben elaborar las propuestas de soluciones innovadoras. Durante el 2023 y de manera extraordinaria la primera agenda de acciones e intervenciones priorizadas por el MINEDU se publicará al cierre de julio de 2023; sin embargo, a partir del 2024, dicha agenda será actualizada al iniciar el mes de abril de cada año.

Con igual periodicidad, el proceso de evaluación de las propuestas recibidas tendrá lugar cada año. Durante el 2023 y de manera extraordinaria, se realizará un **primer corte de presentación de propuestas el 03 de septiembre** para desplegar el proceso de evaluación entre los meses de septiembre y diciembre de 2023; sin embargo, a partir del 2024, el corte de presentación de propuestas se realizará el 30 de junio para desplegar el proceso de evaluación entre los meses de julio y septiembre de cada año (ver el Cuadro 1).

Cuadro 1. Cronograma de actividades

N°	Actividades	Actor	Proceso de evaluación		
			2023	2024	2025
1	Apertura de la Quinta Ventana de Innovación	MineduLAB	Julio		
2	Postulación: Investigadores registran sus propuestas de innovación en la plataforma	Investigadores	Agosto	Abril - junio	Abril - junio
3	1° etapa de evaluación: Validación de contenidos mínimos	MineduLAB	Setiembre	Julio	Julio
4	1° etapa de evaluación: Publicación de resultados de propuestas con contenidos mínimos	MineduLAB	Octubre	Agosto	Agosto

5	2° etapa de evaluación: Evaluación de calidad de propuesta de innovación	Comité Evaluador	Octubre - noviembre	Ago. - set.	Ago. - set.
6	2° etapa de evaluación: Publicación de resultados de propuestas ganadoras	MineduLAB	Diciembre	Octubre	Octubre

Elaboración: MineduLAB – Ministerio de Educación.

¿Cuáles son las características esperadas de las propuestas de soluciones innovadoras?

a) **Contenido temático**

Las propuestas de soluciones innovadoras deben ceñirse como mínimo a uno de los objetivos de las siguientes intervenciones priorizadas por el Sector Educación:

1. **Matrícula digital**

Objetivo de la intervención: Democratizar el acceso a la educación, a través de la digitalización del proceso de matrícula. De manera que, las familias pueden acceder a información sobre las instituciones educativas y elegir libremente sus opciones deseadas, garantizando una asignación de vacantes objetiva y transparente, y un proceso 100% digital.

Población objetivo: Padres de los estudiantes de inicial y primer grado de primaria que se trasladen, reingresen o ingresen por primera vez a una escuela pública de Educación Básica Regular.

Problema identificado: El 58% de la población priorizada de padres de familia matricula digitalmente a su hijo/a⁵. La población priorizada de la matrícula 2022-2023 fue 30,635 padres de familia de estudiantes de 944 escuelas, dependientes de seis (6) UGEL de la macrorregión sur del Perú (Tacna, Tambopata, Arequipa Norte, Caravelí, Islay, La Joya). Se espera ampliar esta cobertura en los siguientes años.

Ruta de trabajo disponible para la presentación de una solución innovadora: Fortalecimiento de procesos o mejora de la plataforma de matrícula digital (producto), con la finalidad de fomentar la apropiación e incrementar el uso de esta plataforma por parte del usuario final (padre de familia). La plataforma actual⁶ se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://matriculadigital.pe/>

⁵ Fuente de información: MINEDU.

⁶ Puede revisar el instructivo para padres de familia en: <https://youtu.be/bypztHMvrvw8> o <https://youtu.be/As5xjh1EUFk> y el instructivo para directivos en: https://youtu.be/D2EXAocc_ql

2. **Atracción a la Profesión Docente, con énfasis en el ingreso a la Carrera Pública Magisterial**⁷.

Objetivo de la intervención: Atraer jóvenes a la carrera y a los programas de Educación, así como fomentar el ingreso de los profesionales docentes a la Carrera Pública Magisterial.

Población objetivo 1: Estudiantes de escuelas públicas, cursando los últimos años de la educación secundaria.

Población objetivo 2: Estudiantes de la carrera de Educación, de universidades, escuelas e institutos pedagógicos, públicos, a nivel nacional.

Población objetivo 3: Docentes que no son parte de la Carrera Pública Magisterial.

Rutas de trabajo disponibles en la Quinta Ventana de Innovación:

- Fortalecimiento de procesos o de la plataforma "Red de Estudiantes de Educación" (producto), con la finalidad de fomentar la apropiación e incrementar el uso de esta plataforma por parte del usuario final (estudiantes de la carrera de Educación). La plataforma se encuentra disponible en el siguiente enlace⁸: <https://www.perueduca.pe/#/home/comunidad-virtual/red-estudiantes-educacion>.
- Planteamiento de nuevas actividades y herramientas dirigidas a una de las poblaciones objetivo, que contribuyan al logro del objetivo de fortalecer el proceso de atracción a la profesión docente.

3. **Desarrollo de competencias digitales en los docentes.**

Objetivo de la intervención: Fortalecer las competencias profesionales de los docentes para la planificación, conducción, evaluación y desarrollo de la competencia digital, a fin de maximizar la utilización de las herramientas y recursos digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

Población objetivo 1: Docentes laborando en escuelas públicas, de los niveles educativos de primaria y secundaria.

Población objetivo 2: Docentes usuarios de las tabletas proporcionadas por el MINEDU, de los niveles educativos de primaria y secundaria de escuelas públicas⁹. Cabe precisar que, los docentes beneficiarios de los dispositivos tecnológicos laboran, principalmente, en escuelas de ámbito rural.

⁷ Para mayor información sobre la Carrera Pública Magisterial, se sugiere visitar la página web <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/carrera-publica-magisterial.php>.

⁸ En caso el equipo de investigación requiera acceder y revisar el contenido de las secciones de la plataforma de la Red de Estudiantes de Educación, será necesario registrarse seleccionando el perfil ALIADOS y completando los datos de un documento de identidad peruano. Para más información sobre el proceso de registro de estudiantes ver <https://www.youtube.com/watch?v=Sj1-rPj3Wxw>

⁹ Para mayor información sobre la normativa correspondiente a la entrega de tabletas, se sugiere revisar el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU en <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/616624-006-2020-minedu>

Ruta de trabajo disponible para la presentación de una solución innovadora: Planteamiento de nuevas actividades y herramientas dirigidas a una de las poblaciones objetivo, que contribuyan al logro del objetivo del desarrollo de competencias digitales en los docentes, considerando las brechas de conectividad existentes en el territorio nacional.

4. **Continuidad de estudios en la educación superior universitaria.**

Objetivo: Mitigar la interrupción de estudios en la educación superior universitaria.

Población objetivo: Estudiantes de pregrado de universidades públicas.

Problema identificado: Para el periodo 2022-2, la tasa de interrupción de estudios en las universidades públicas, a nivel nacional, asciende a 8%¹⁰.

Ruta de trabajo disponible para la presentación de una solución innovadora: Planteamiento de nuevas actividades y/o herramientas que contribuyan a la prevención o reducción de la interrupción de estudios en la educación superior universitaria.

5. **Desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes.**

Objetivo: Contribuir al bienestar de los estudiantes a partir del conocimiento del estado de sus habilidades socioemocionales y factores de riesgo para trabajar en el fortalecimiento de las habilidades que les permitan gestionarlos.

Población objetivo: Docentes de escuelas públicas, cursando los niveles educativos de inicial, primaria o secundaria.

Problema identificado: Los estudios recientes revelan un alto nivel de afectación en la salud mental de los niños, niñas y adolescentes.

Ruta de trabajo disponible para la presentación de una solución innovadora:

- Fortalecimiento de procesos o del Kit de Bienestar Socioemocional (producto)¹¹, con la finalidad de fomentar la apropiación e incrementar el uso de este kit por parte del usuario final (docentes, quienes emplean el kit para recoger información del estudiante). La información sobre el kit se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.perueduca.pe/#/home/destacados/minedu-presento-el-kit-de-bienestar-socioemocional-para-abordar-los-efectos-de-la-pandemia-en-el-contexto-de-retorno-a-clases>
- Planteamiento de nuevas actividades y herramientas que contribuyan al desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes, priorizando las siguientes habilidades específicas: autoconcepto, autocuidado, autoestima, comportamiento prosocial, comunicación asertiva, conciencia emocional, conciencia social, empatía,

¹⁰ Fuente de información: Sistema de Recolección de Información para Educación Superior – SIRIES, marzo 2023.

¹¹ De acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU, en el portal de Tutoría, Bienestar y Participación es posible acceder a los recursos y herramientas como el Kit de bienestar socioemocional, el enlace para este portal es <https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/>

creatividad, regulación emocional, resolución de conflictos, toma de decisiones responsables y trabajo en equipo.

6. **Promoción del hábito de lectura y mejora de la competencia de comprensión lectora en los estudiantes.**

Objetivo: Generar condiciones en la formación de la trayectoria lectora de los estudiantes, y en el desarrollo de competencias comunicativas para el ejercicio de su ciudadanía y participación en la vida social.

Población objetivo 1: Estudiantes de escuelas públicas, cursando los niveles educativos de inicial, primaria y secundaria.

Población objetivo 2: Estudiantes de escuelas públicas de la Educación Básica Especial¹².

Población objetivo 3: Estudiantes de escuelas públicas de la Educación Básica Alternativa¹³.

Problema identificado: La intervención cobra sentido de urgencia ante los resultados de aprendizaje en lectura que no son los esperados.

Ruta de trabajo disponible para la presentación de una solución innovadora: Planteamiento de nuevas actividades y/o herramientas que contribuyan al logro del objetivo de promover el hábito de lectura y mejora de la competencia de comprensión lectora en los estudiantes.

b) Contenido metodológico

Para que una solución innovadora pueda ser considerada en el proceso de evaluación debe ser presentada siguiendo una estructura de propuesta de investigación que incluye, como mínimo, los siguientes contenidos:

1. **Objetivo.** La propuesta debe proponer una solución innovadora que contribuye al objetivo de, al menos, una acción o intervención desplegada desde el MINEDU y a su vez, priorizada por el Sector Educación.
2. **Marco teórico.** La propuesta debe contar con un sólido sustento teórico y/o antecedentes en base a la literatura nacional o internacional.
3. **Diseño.** La propuesta debe tener un objetivo y preguntas de investigación sustentadas en una teoría de cambio y con una clara definición de la población objetivo, garantizando que la magnitud de la población objetivo permita definir un marco muestral conforme a los resultados estimados de los cálculos de poder para garantizar una evaluación de impacto experimental¹⁴.

¹² Para obtener mayor información sobre la Educación Básica Alternativa, se sugiere revisar el siguiente portal web <https://www.minedu.gob.pe/educacionbasicaespecial/>

¹³ Para obtener mayor información sobre la Educación Básica Alternativa, se sugiere revisar el siguiente portal web <https://www.gob.pe/21720-educacion-basica-alternativa-eba-para-adolescentes-jovenes-y-adultos>

¹⁴ El MINEDU pone a disposición la plataforma ESCALE (<https://escale.minedu.gob.pe/>) con el propósito de hacer público información estadística y bases de datos del Sector Educación, como por ejemplo, el padrón de escuelas, el censo de infraestructura, el censo educativo, diversos indicadores educativos, entre otros.

4. **Enfoque en el usuario.** La propuesta debe contar con un diagnóstico conductual del usuario objetivo, basado en la literatura disponible o en experiencias previas del equipo de investigación.
5. **Insumos de implementación.** La propuesta debe incluir los instrumentos/materiales desarrollados y listos para la implementación en campo en el corto/mediano plazo.
6. **Diseño de evaluación de impacto.** La propuesta debe plantear un diseño de la evaluación de impacto que permite medir, aisladamente, el valor agregado de la solución innovadora sobre el objetivo de la intervención. De esa manera, resulta viable designar aleatoriamente a los participantes del estudio, ya sea al grupo de tratamiento o de control hasta el cierre de la implementación.
7. **Duración.** La propuesta debe presentar un cronograma de trabajo que no supera los tres (3) años de desarrollo, considerando que el desarrollo de cada solución innovadora comprende las siguientes etapas: i) Primer año: diseño (co-creación junto a las áreas usuarias), identificación de fondos y validación de prototipo, ii) Segundo año: despliegue de implementación y levantamiento de información primaria, iii) Tercer Año: análisis de evaluación y gestión de evidencia.

Los contenidos mencionados en los puntos anteriores deben ser presentados mediante el llenado de un formulario en línea disponible en la plataforma web del MineduLAB. En el anexo 7.1 se muestra los campos del formulario de postulación y haciendo clic en el siguiente [enlace](#), es posible acceder a la plataforma para iniciar el registro de la postulación. El formulario está acondicionado para que el registro sea posible en idioma español o inglés.

¿Quiénes pueden participar en la Quinta Ventana de Innovación?

La Quinta Ventana de Innovación convoca a investigadores¹⁵, nacionales e internacionales, afiliados a centros de investigación o universidades¹⁶, quienes tendrán la oportunidad de presentar sus soluciones innovadoras mediante el registro de su propuesta en la plataforma del MineduLAB: <https://lab-inscripcion.minedu.gob.pe/>. Adicionalmente, los postulantes cargarán a dicha plataforma sus datos de contacto e información del *curriculum vitae* de cada uno de los integrantes del equipo de investigación proponente. La documentación de sustento del *curriculum vitae* se solicitará en caso de que la propuesta presentada por el equipo de investigación sea seleccionada para formar parte de la cartera de innovaciones del MineduLAB.

¹⁵ Es importante precisar que en la Quinta Ventana de Innovación no se recibirán soluciones innovadoras propuestas por funcionarios públicos que actualmente laboran en el MINEDU. Dichos actores participarán en el ciclo de innovación como contraparte de los proyectos seleccionados y, en caso de tener una propuesta de solución innovadora, el MineduLAB establecerá un nuevo canal interno para atender sus iniciativas.

¹⁶ No se recibirán propuestas de investigadores independientes. Si los autores de la innovación no están afiliados a un centro de investigación o una universidad, su propuesta será descalificada automáticamente.

El equipo de investigadores es responsable del diseño, implementación y la evaluación de impacto de la solución innovadora. Por tanto, los investigadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Los miembros principales del equipo de investigación deben contar con una maestría/doctorado en economía, ciencia política, ciencias sociales, educación, psicología u otro campo relacionado.
- Los miembros principales del equipo de investigación deben estar afiliados o asociados a una universidad o institución de investigación equivalente (por ejemplo, centro de investigación, organismo de cooperación internacional, entre otros).
- Los miembros principales del equipo de investigación deben contar con publicaciones y/o experiencia probada en la implementación de proyectos de investigación relacionados a educación, psicología, economía conductual y/o evaluaciones de impacto.

Además, al menos un investigador del equipo debe contar con los siguientes requisitos¹⁷:

- Contar con experiencia en la temática de la intervención atendida por la propuesta de solución innovadora.
- Contar con experiencia aplicando métodos de evaluación de impacto experimental (proyectos/investigaciones en curso o culminadas).
- Haber conducido estudios/proyectos de investigación en el Perú y/o en países de contextos similares.

Cada integrante del equipo de investigación deberá informarse acerca de los compromisos y obligaciones que tendrán que asumir en caso de que su propuesta de solución innovadora sea seleccionada (ver Anexo 7.3).

¿Cómo se financia la ejecución de las soluciones innovadoras?

El ciclo de innovación dispone el cumplimiento de siete etapas que se sustentan en el trabajo colaborativo entre los tres actores involucrados: áreas usuarias de la solución innovadora (equipos del MINEDU), equipos de investigación y el equipo técnico del MineduLAB. En este contexto, resulta relevante precisar que, el equipo de investigación no percibe ningún tipo de retribución económica por parte del MINEDU ni del MineduLAB; es decir, su colaboración es íntegramente *ad honorem*.

Generalmente, el desarrollo de una solución innovadora requiere de recursos económicos para financiar la adquisición de productos y/o contratación de servicios que permitan ejecutar satisfactoriamente las etapas de implementación y evaluación de impacto. Por ejemplo, la impresión de protocolos de implementación,

¹⁷ Estos requisitos pueden ser cubiertos por distintos miembros del equipo de investigación, de manera que como equipo logren cumplir con todos los requisitos listados.

el diseño de una herramienta digital, el levantamiento de datos de fuente primaria, la contratación de personal (implementadores, monitores), entre otros.

En este contexto, los recursos económicos requeridos para la implementación y/o evaluación de impacto de las soluciones innovadoras se financiarán con fondos externos de investigación que deben ser identificados por los investigadores con el apoyo del MineduLAB. Para el logro de este objetivo el Laboratorio del MineduLAB pone a disposición su apoyo en la identificación y postulación a fondos de financiamiento externos al MINEDU. En particular, el MineduLAB difundirá información sobre las potenciales oportunidades de financiamiento externo y será responsable de generar documentación oficial para brindar apoyo institucional a los equipos de investigación que postulen.

IV. Proceso de evaluación de las propuestas de innovación

Cada proceso de evaluación de las propuestas toma aproximadamente 3 meses, contados a partir del cierre del registro de postulaciones. Durante el 2023 y de manera extraordinaria, el cierre de postulaciones está programado para el 03 de setiembre y el proceso de evaluación de las propuestas registradas se realizará durante los meses de setiembre a diciembre de 2023. Sin embargo, a partir de 2024, el cierre de postulaciones se realizará al finalizar el mes de junio y el proceso de evaluación se desplegará entre julio y octubre (ver el Cuadro 1). La publicación de fechas específicas para el 2024 se actualizará a través de la página web del MineduLAB (<https://www.gob.pe/minedu/minedulab>).

La evaluación de propuestas de innovación se encuentra a cargo de un Comité Evaluador compuesto por el equipo técnico del MineduLAB, la Jefatura de la USE y OSEE, los funcionarios de los equipos del MINEDU potencialmente usuarios de la propuesta, representantes de Alta Dirección (Viceministerio de Gestión Pedagógica - VMGP, Viceministerio de Gestión Institucional - VMGI, Secretaría de Planificación Estratégica - SPE) y un equipo de evaluadores externos expertos en investigación económica y/o educativa.

El proceso de evaluación consiste de dos etapas: (i) Validación de contenidos mínimos y (ii) Evaluación de la calidad de la propuesta de innovación. La realización de la primera etapa es responsabilidad exclusiva del equipo técnico del MineduLAB, en tanto que, en la segunda etapa participan todos los actores del Comité Evaluador, bajo el liderazgo de la SPE. El proceso de evaluación de las soluciones innovadoras del MineduLAB emplea una matriz de valoración que es detallada el anexo 7.2.

- a) **Validación de contenidos mínimos.** El equipo del MineduLAB revisa cada una de las propuestas cargadas en la plataforma de postulación y verifica el cumplimiento de la conformación de los equipos de investigación y de la incorporación de los contenidos mínimos señaladas en la sección III. Sobre la Quinta Ventana de Innovación. Únicamente, las propuestas de innovaciones que continuarán a la siguiente etapa de evaluación serán aquellas cumplan

con la totalidad de los contenidos mínimos. En este sentido, el resultado de la primera etapa de evaluación es una lista de propuestas de soluciones innovadoras, que comparten la característica de que su contenido cumple con lo mínimo exigible por el MineduLAB. Estos resultados serán publicados en la página web del MineduLAB (<https://www.gob.pe/minedu/minedulab>) y comunicados vía correo electrónico a los postulantes.

- b) **Evaluación de la propuesta de innovación.** Tomando como punto de partida la lista de propuestas de soluciones innovadoras seleccionadas durante la primera etapa de evaluación, los integrantes del Comité Evaluador evalúan cada una de estas propuestas y asignan puntajes de acuerdo a los criterios de evaluación presentados en el anexo 7.2. De esta manera, la SPE analiza los puntajes asignados para cada una de las propuestas recibidas y determina las soluciones innovadoras que formarán parte de la Cartera de Innovaciones del MineduLAB. Los resultados serán publicados en la página web del MineduLAB (<https://www.gob.pe/minedu/minedulab>) y comunicados vía correo electrónico a los postulantes.

Es importante señalar que, tanto al cierre de la primera etapa de evaluación como de la segunda etapa, el MineduLAB destina un periodo de 5 días hábiles para que los equipos de investigación presenten recursos de reconsideración a los resultados finales. Los recursos de reconsideración serán remitidos debidamente sustentados vía correo electrónico a minedulab@minedu.gob.pe. Posteriormente, en un plazo máximo de siete (07) días hábiles, se darán a conocer los resultados de la absolución de los recursos de reconsideración mediante correo electrónico y en la página web del MineduLAB se publicará la lista final de soluciones innovadoras ganadoras.

V. Anexos

7.1. Formulario de postulación a la Quinta Ventana de Innovación.

N°	Campo	Descripción	Extensión de respuesta ¹
Sección 1			
1	Definición de la problemática	Explique la problemática que busca atender la solución innovadora para contribuir al logro del objetivo de, al menos, una de las intervenciones priorizadas.	1800
2	Descripción de la solución innovadora	Describa las principales características de la solución innovadora. Incluya el objetivo, la herramienta de innovación y una breve descripción del proceso de implementación.	1800
3	Público objetivo	Especifique el público objetivo específico que será atendido por la solución innovadora. Ejemplo: estudiantes, docentes, padres de familia, etc. Además, defina el nivel educativo, grado educativo, ámbito geográfico, región, según corresponda.	1200
4	Preguntas de investigación	Indique las preguntas de investigación e incluya una breve descripción de la teoría de cambio (identificación de necesidades, insumos y/o actividades, productos y resultados de corto/largo plazo). Asimismo, explique los canales mediante los cuales se espera que la solución innovadora logre los resultados estimados.	2400
Sección 2			
5	Definición del marco teórico	Describa brevemente los principales hallazgos de los estudios/experiencias nacionales/internacionales que respaldan el diseño de la solución innovadora. Además, indique el tamaño de los efectos observados en dicha literatura. Cargue un documento que presente las referencias bibliográficas o copie el enlace de acceso a una carpeta compartida que contenga dicha información.	1800
6	Análisis del comportamiento del usuario objetivo	Describa brevemente los estudios de diagnóstico conductual que argumentan el diseño de la solución innovadora. Además, cargue un documento que presente las referencias bibliográficas o copie el enlace de acceso a una carpeta compartida que contenga dicha información.	1800
7	Metodología de la evaluación de impacto	Describa la metodología de evaluación de impacto experimental, los supuestos y brazos de tratamiento. Además, especifique el marco muestral estimado y el tamaño de muestra requerido para concretar la evaluación (cálculos de poder).	1800
8	Metodología de la evaluación de impacto	Detalle los siguientes puntos: 1. Indicadores intermedios y de resultados (Ej.: desempeño académico).	1800

		2. Fuentes de información (Ej.: Bases de datos administrativas del MINEDU, datos primarios (indique los instrumentos/materiales necesarios)).	
9	Potenciales riesgos en la ejecución del estudio	Describa brevemente los principales retos o desafíos que pueden obstaculizar el cumplimiento de la implementación, evaluación y escalamiento de la solución innovadora.	1200
Sección 3			
10	Materiales de implementación	Especifique todos los instrumentos/materiales necesarios para la implementación de la solución innovadora (fichas de trabajo, manuales, videos, infografías, etc.). Además, cargue dichos materiales o copie el enlace de acceso a una carpeta compartida que los contenga. <i>Importante: Todos los instrumentos / materiales listados deben estar habilitados para ceder sus derechos de uso al MINEDU tanto en la etapa de implementación como en un posible escenario de escalamiento.</i>	1800
11	Cronograma y actividades de implementación	Describa las principales actividades que se realizarán durante la investigación. Adjunte un cronograma de trabajo (Diagrama de Gantt), considerando las etapas de ajuste del diseño (co-creación con equipos técnicos del MINEDU), implementación en campo y evaluación de impacto. En su defecto, copie el enlace de acceso a una carpeta compartida que contenga dicha información.	2400
12	Costos de implementación	Describa los costos estimados de implementación de la solución innovadora, considerando la producción de materiales y/o actividades en campo. Especifique el monto estimado, unitario y total, en Soles.	1200
13	Fuentes de financiamiento	Indique si el equipo postulante cuenta con fondos para el financiamiento de la implementación de la solución innovadora y/o la evaluación de impacto correspondiente.	No aplica

1/ Número de caracteres con espacios.

7.2. Matriz de valoración de las propuestas de soluciones innovadoras.

Criterio	Aspectos a considerar
1. Contenido temático	¿La propuesta propone una solución innovadora que contribuya al logro del objetivo de alguna intervención priorizada?
2. Marco teórico	¿La propuesta cuenta con un sólido sustento teórico y/o antecedentes, en base a la literatura nacional o internacional?
3. Diseño	<ul style="list-style-type: none"> ¿La propuesta tiene un objetivo sustentado en una teoría de cambio? ¿La propuesta define la población objetivo?
4. Enfoque en el usuario	¿La propuesta cuenta con un diagnóstico conductual del usuario objetivo, basado en la literatura disponible o en experiencias previas del equipo de investigación?
5. Insumos de implementación	¿La propuesta incluye instrumentos/materiales desarrollados y listos para la implementación en campo?
6. Diseño de la evaluación de impacto experimental	<ul style="list-style-type: none"> ¿La propuesta plantea un diseño de la evaluación de impacto que permite medir, aisladamente, el valor agregado de la solución innovadora sobre el objetivo de la intervención? ¿La propuesta cuenta con un número suficiente de observaciones para definir el marco muestral? ¿Resulta viable asignar aleatoriamente a los participantes del estudio, ya sea al grupo de tratamiento o de control, hasta el cierre de la implementación? ¿La propuesta incluye instrumentos de seguimiento y evaluación?
7. Duración	¿La propuesta presenta un cronograma de trabajo que no supera los tres (3) años por iteración / fase, considerando las etapas de diseño (co-creación junto a las áreas usuarias), implementación y evaluación?
8. Marco de Innovación	¿La propuesta plantea una estrategia diferente, en términos de herramientas, en relación a las iniciativas que el MineduLAB ha desarrollado anteriormente? ¹⁸
9. Factibilidad considerando riesgos potenciales	¿La propuesta implica riesgos potenciales que puedan perjudicar el desarrollo de la implementación?
10. Bajo costo de implementación	¿Cuáles son los costos estimados de implementación de la solución innovadora, considerando la producción de materiales y/o actividades en campo? Especifique el monto estimado, unitario y total, en Soles.
11. Disponibilidad de fondos de financiamiento	¿El equipo de investigación dispone de fuentes de financiamiento externos al MINEDU para concretar las actividades de implementación y levantamiento de datos para la evaluación de impacto?

¹⁸ Para más información sobre los proyectos desarrollados por MineduLAB hasta la fecha ver: <https://www.gob.pe/es/institucion/minedu/tema/minedulab>

7.3. Memorandum de entendimiento para proyectos de innovación seleccionados

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

entre

LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

y

EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con las funciones de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE) sobre generar evidencia que permita tomar mejores decisiones en materia de política educativa, se realiza la convocatoria de investigación denominada "Quinta Ventana de Innovación" del Laboratorio de Innovación Costo Efectiva para la Política Educativa – MineduLAB¹, que tiene por objetivo identificar y desarrollar soluciones innovadoras que permitan fortalecer el logro de los objetivos de las intervenciones de la política educativa priorizadas por el MINEDU, y que tengan el potencial de generar información relevante y oportuna para la toma de decisiones de política educativa.

En ese sentido, las partes del presente memorándum de entendimiento, individualizadas como la **Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE)** del Ministerio de Educación (MINEDU), representada por [Nombre jefe USE], y **el equipo de investigación de la solución innovadora** denominada [Nombre de proyecto], representado por [Nombre Investigador/a Principal], por este medio, acuerdan lo siguiente:

1. Cumplir con los roles señalados para cada actor en las bases de la Quinta Ventana de Innovación, con el objetivo de completar satisfactoriamente el ciclo de innovación [Adjuntar documento].
2. Guardar absoluta confidencialidad respecto de toda la información, bases de datos y/o documentación que sea compartida por la USE, que no sea de acceso público².
3. Impedir que la información con carácter de confidencialidad sea observada, reproducida y/o manipulada por personas no autorizadas por la USE.
4. Para el caso de publicaciones académicas, relacionadas específicamente a la solución innovadora, el equipo de investigación debe enviar una copia del manuscrito a la USE, previa a su divulgación, para su conocimiento.
5. En un posible escenario de escalamiento de la solución innovadora, ceder los derechos de uso de todos los instrumentos o materiales desarrollados y/o empleados durante la ejecución del proyecto.

El equipo de investigación y la USE a través del MineduLAB, se comprometen a cumplir lo dispuesto anteriormente durante y luego de concluir el desarrollo del proyecto. En caso de que el equipo de investigación no cumpla con lo dispuesto en el párrafo anterior por causas imputables a ellos, la USE podrá tomar las acciones administrativas correspondientes luego de realizar el análisis de cada caso.

Lima, ____ de _____ del año _____

[Firma de jefe de la USE]

Nombre:

DNI:

[Firma del representante del equipo de investigación]

Nombre:

DNI: